MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa - Paraguay
Telef. 0213270407 0213270408 Email. edelirauoc@hotmail.com

JUSTIFICCION CONTRATO ABIERTO

Edelira, 24 de junio de 2021.

Señor:
Abg. PABLO SEITZ, Director
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS
PRESENTE:

Me dirijo a usted a fin de elevar las justificaciones que hacen a la previsión del contrato abierto en el marco de la referencia en los términos que paso a exponer:

Que, en la presente contratación, versa sobre la provisión de almuerzo para Instituciones Escolares, no se puede garantizar la ejecución del contrato en la totalidad de las cantidades a ser adjudicadas, en razón de circunstancias fortuitas que pueden sobrevenir como ser: inclemencia durante los días escolares, suspensión de clases por situaciones de contagio del Covid-19, huelgas o paros gremiales, etc eventos cuya duración no podemos precisar, motivo por el cual no resulta prudente aplicar la tipología del contrato cerrado. En tal sentido, resulta procedente prever una cantidad mínima de los alimentos a ser suministrados y una cantidad máxima que indique el limite de provisión prevista. –

CONCLUSION.

RECOMENDAR Que, la Modalidad de **Contrato Abierto** por Cantidad mínima y máxima de conformidad a la Resolución 4576/20 Art. 4 Inc. B) es lo que se ajusta al Llamado LICITACION PUBLICA NACIONAL L.P.N. Nº 02/2021 "**SERVICIO DE PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS ESCUELAS PUBLICAS DE EDELIRA..**" CON ID. **398547**. -

Es mi Dictamen.

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA · Unidad Operativa de Contratación ·

Lic. Juan G. Arzamendia
Encargado de U.O.C
Municipalidad de Edelira